



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS



RESOLUCIONES

RESOLUCION NÚMERO 2137/2024

En Martos a 20 de agosto de 2024.

Por dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada el pasado día 14 de agosto, en relación al establecimiento de diversas normas de funcionamiento, régimen de horarios y autorizaciones a tener en cuenta en la Prefería, Feria y Fiestas de San Bartolomé 2024, y,

Habiéndose detectado error en la redacción de las referidas normas, y más concretamente en los apartados octavo-A y B, y,

Considerando la potestad de avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local en casos de extraordinaria y urgente necesidad que corresponde a esta Alcaldía de conformidad con el apartado 5º de la Resolución 1335/2023, de fecha 22 de Junio,

HE RESUELTO

Primero.- Rectificar la redacción de las normas de funcionamiento y autorizaciones en la Prefería, Feria y Fiestas San Bartolomé 2024

Apartado Octavo A: donde dice "*la feria de fía tendrá lugar desde el miércoles 21 de agosto...*" debe decir: "**la feria de día tendrá lugar desde el jueves 22 de agosto...**"

Apartado Octavo B: donde dice "*el horario de música en la Recinto Ferial quedará limitado a las 06.30 horas...*" debe decir: "**el horario de música en la calle principal del Recinto Ferial y caseta municipal quedará limitado a las 05.00 horas...**"

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Subdelegación del Gobierno de España en Jaén, Jefatura de Policía Local, Puesto Guardia Civil, Protección Civil, Cruz Roja, Asem, Ute transporte urbano, sector de la hostelería, interesados e interesadas con autorización de montaje con motivo de la Feria y Fiestas de San Bartolomé 2024, así como a las Concejalías con competencias en la organización de la misma, tales como Juventud y Festejos, Mantenimiento Urbano, Servicios Públicos y Movilidad, Seguridad Ciudadana o Hacienda, así como a los servicios municipales implicados, entre otros, Gestión y Recaudación, intervención, servicio del Mercadillo o las empresas concesionarias afectadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS

RESOLUCIONES



Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Emilio Torres Velasco, de todo lo cual se extiende la presente Resolución de lo que como Secretaria General, doy fe.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2F978400520C36B40AD <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO: 998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A
BDA1CEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62

FECHA DE FIRMA:
20/08/2024 13:18:41
20/08/2024 14:07:33

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
SECRETARIA GENERAL

NOMBRE:
EMILIO TORRES VELASCO
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ